



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

El Pleno del Ayuntamiento de Agreda, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2014 acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación presupuestaria nº 1 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito y de crédito extraordinario, financiado con cargo al superávit y remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ágreda, 2 de junio de 2014.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1609a

BOPSO-68-16062014